

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## URBANISMO

De conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace pública la aprobación definitiva del siguiente Estudio de Detalle por el Pleno de la Corporación, de 25 de septiembre de 2019, y depositado en la Comunidad de Madrid para su inscripción en el registro administrativo de los Planes de Ordenación Urbanística el 30 de septiembre de 2019:

- Estudio de Detalle de la parcela A, manzana A, del SAU A, presentado por don Felipe Blanca Álvarez, en representación de Eusebio Blanca e Hijos, S. L.

Lo que se hace público para general conocimiento y entrada en vigor desde el mismo día de la presente publicación, significando que el mencionado acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de poder interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por haber transcurrido el plazo de un mes sin haberse notificado la resolución.

San Martín de la Vega, a 30 de septiembre de 2019.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(02/32.777/19)

